



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 12226/2012, por el cual la docente Graciela Fredianelli solicita se le reconozcan las tareas llevadas a cabo en las Provincias de Jujuy y La Pampa, a cuyo efecto se ha dictado la Resolución HCACETS N° 31/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

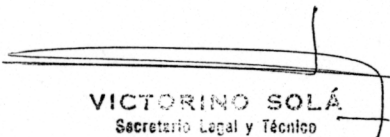
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

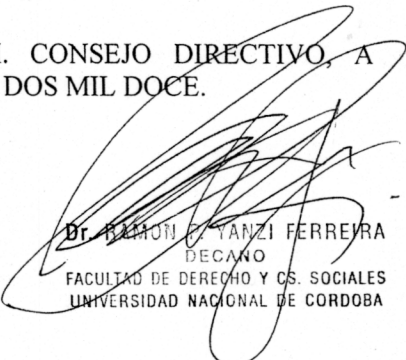
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 31/12, y en consecuencia reconocer como autorizadas las tareas desempeñadas por la docente **Graciela FREDIANELLI**, Legajo 18.343, en calidad de Profesora Titular del Módulo Análisis de la Realidad del Ciclo de Licenciatura a Distancia de Trabajo Social llevadas a cabo desde el 01/07/2011 al 30/11/2011 en las Provincias de Jujuy y La Pampa, en el marco del contrato de locación de servicio profesional independiente aprobado por Resolución Decanal 273 de fecha 19/03/2012, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 5/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba




Dr. RAMÓN ESTEBAN FERREYRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 154/12.-